



Bases para el concurso del cartel 'Glorias de San Fernando 2019'

El Consejo local de Hermandades y Cofradías de San Fernando (Cádiz) convoca el concurso para la elección del cartel 'Glorias de San Fernando 2019' de conformidad con las siguientes bases:

1. Participantes

Podrán tomar parte en este concurso todas aquellas personas físicas con plena capacidad legal de obrar, con la única limitación del acatamiento y cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases, siendo la inscripción libre y gratuita.

2. Obras

Las obras presentadas deberán circunscribirse a la exposición de cualquier momento protagonizado por las diversas hermandades letíficas de San Fernando –Virgen del Carmen, Divina Pastora de las Almas, San José, Rocío y Santa Elena-.

Los trabajos, que deberán ser originales y no premiados anteriormente en ningún otro certamen o concurso, podrán estar realizados en blanco y negro, color o sepia, y en las siguientes técnicas artísticas:

- Fotografía
- Montaje fotográfico
- Pintura

En el caso de pintura, deberá presentarse la obra original, sea cual sea la técnica o el estilo pictórico empleado, en la diversidad de soportes en que se formule la técnica pictórica representada, sin limitación de dimensiones, sin inscripción ni rotulación. Las obras deberán medir en su soporte digital el tamaño de 50 x 70 cm. o medidas proporcionales a éstas.

Solo se admitirá un máximo de una obra por participante, la cual se acompañará de una declaración firmada de la autoría o propiedad de la imagen.

3. Presentación de las obras e identificación de los autores

Los originales deberán ser presentados bajo el sistema de lema y plica.





La presentación de los trabajos se hará personalmente o por correo certificado.

Los envíos por correo certificado tendrán que hacerse a la siguiente dirección:

Consejo Local de Hermandades y Cofradías de San Fernando

Apartado de Correos 130

11100 - San Fernando (Cádiz)

En el caso de hacerlo personalmente, deberá hacerse en la siguiente dirección:

Consejo Local de Hermandades y Cofradías de San Fernando

c/ San Joaquín, 2

11100 - San Fernando (Cádiz)

El horario de presentación de las obras será de lunes a jueves en horario de 19:00 a 20:00 horas.

Cada participante deberá presentar un sobre, en cuyo interior incluirá un nuevo sobre cerrado con su nombre y apellidos, fotocopia del DNI, dirección, código postal, correo electrónico (si lo tuviera) y teléfono de contacto.

Igualmente, en otro sobre, acompañará en soporte digital la obra presentada a tamaño de 50 x 70 cm, no remostrada y 300 dpi reales de resolución, siempre en formato TIF o PSD.

En el exterior de dichos sobres ha de figurar exclusivamente el LEMA elegido por el autor, además de la frase: CONCURSO CARTEL GLORIAS 2019 CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SAN FERNANDO.

El incumplimiento total o parcial de los contenidos en este punto será causa suficiente y justificada para la no aceptación de las obras presentadas.

4. Plazo de admisión

Los originales a concurso podrán ser presentados personalmente o remitidos por correo certificado, en la forma antes señalada, entre el 18 y el 27 de febrero de 2019, ambos inclusive, en el horario antes indicado.





Para los envíos por correo se considerará, a todos los efectos, válida la fecha consignada en el matasellos.

Para los presentados personalmente, el plazo expirará a las 20:00 horas del miércoles día 27 de febrero de 2019.

5. El jurado

Corresponde al jurado en exclusiva, de manera individual, personal e independiente, elegir mediante sufragio directo y secreto las obras finalistas, y, de entre éstas, en segunda votación a la única ganadora.

El jurado estará presidido por el Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de San Fernando y actuará como Secretario, el que lo es de dicho Consejo, que levantará acta de los acuerdos finales, por cuanto las deliberaciones serán siempre secretas a fin de salvaguardar las diferentes opiniones individuales de cada uno de los integrantes. Ambos miembros tendrán voz pero no voto en la deliberación del jurado.

En el jurado figurará, para las cuestiones que se susciten, un asesor artístico y otro en materia de comunicación del Consejo local de Hermandades y Cofradías de San Fernando, ambos igualmente con voz pero sin voto.

Además por parte de la Junta Permanente se designarán tres personas con voz y voto que serán los encargados de deliberar la obra ganadora del citado concurso.

6. Fallo

El jurado, una vez levantada acta, dará a conocer al autor de la obra, así como la imagen que ilustrará el cartel de las Glorias 2019, la cual se presentará en el acto que tradicionalmente se viene realizando junto con el Pregón de las Glorias en el mes de abril de 2019.

El fallo del jurado será inapelable y vinculará a todos los participantes por el mero hecho de concurrir.

El jurado valorará el encuadre y la originalidad de las obras, pudiendo declararse desierto el concurso. En dicho caso la Junta Permanente designará a una persona para que realice la obra que ilustre el cartel de las Glorias.





7. Premios

El ganador, como concursante y autor de la obra seleccionada, *percibirá en concepto de premio en metálico la cantidad de 400€, aceptando el concursante, por el mero hecho de participar, cuantía y forma de pago.*

La obra premiada quedará en propiedad del Consejo local de Hermandades y Cofradías de San Fernando, a quien su autor cede sin limitación todos sus derechos sobre la misma.

El Consejo podrá hacer uso de las obras presentadas para cualquier publicación que se considere oportuna, haciendo constar únicamente el nombre del autor de la obra.

8. Devolución de las obras

Los trabajos presentados y no premiados se retirarán en la sede de este Consejo situada en c/ San Joaquín, 2, *los días 14 y 15 de marzo del 2019, en horario de 19:00 a 20:00 horas.*

Los que no sean retirados dentro del plazo establecido quedarán en poder de este Consejo, quien además se reserva el derecho de utilizar cualquiera de las obras no retiradas para actividades sin ánimo de lucro y publicaciones relacionadas con las hermandades y cofradías, haciendo siempre obligada mención al nombre del autor.

9. Norma final

El Consejo local de Hermandades y Cofradías de San Fernando se reserva el derecho de modificar o anular parte de las presentes bases, haciéndolo siempre público a través de los medios de comunicación de la ciudad que considere de amplia difusión, con antelación suficiente, a su criterio.

La participación en este concurso supone la absoluta y total aceptación de las presentes bases, quedando facultado el Consejo de Hermandades y Cofradías de San Fernando, a través de su Junta Permanente, para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas y que no correspondan al jurado.

San Fernando, 10 de enero de 2019.

Raúl Cardoso

Secretaría

secretariaconsejocal@hermandades-de-san-fernando.org

www.hermandades-de-san-fernando.org



/ConsejoSanFernando



@ConsejoSanFdo



@ConsejoSanFernando